

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono
Internet

51 (1) 611 3000
www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Dunas Energía S.A.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias (el Grupo) que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2023, sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



Reconocimiento de ingresos bajo la NIIF 15

Consulte las notas: 3.F.xii Reconocimiento de Ingresos

Asuntos clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>El área de Contabilidad del Grupo, es la encargada de realizar mensualmente la evaluación del reconocimiento de ingresos que mantiene el Grupo. Efectúa el análisis de acuerdo con la política contable alineada a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. La Gerencia del Grupo ha establecido y aplica controles manuales que permiten monitorear la aplicación de su política contable en la evaluación del reconocimiento de Ingresos.</p> <p>Dentro del Grupo, la subsidiaria Electro Dunas S.A.A. reconoce los ingresos por distribución de energía con base en las lecturas periódicas y son reconocidas íntegramente en el período en el que se presta el servicio.</p> <p>Producto de la naturaleza de las operaciones de la subsidiaria Electro Dunas S.A.A., ésta realiza una estimación de ingresos cada cierre de mes la cual es extornada al mes siguiente con los documentos soporte correspondientes.</p> <p>Al 31 de diciembre la subsidiaria Electro Dunas S.A.A. cuenta con una provisión por estimación de ingresos por en miles de S/ 29,242.</p> <p>Se considera que la provisión de la estimación de ingresos al cierre de cada período es una cuestión clave de auditoría debido a la complejidad de los requerimientos contables y el juicio técnico significativo que se requiere para determinar el importe a provisionar.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría para abordar este Asunto Clave involucró principalmente los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">Entendimiento del proceso adoptado por la subsidiaria Electro Dunas S.A.A., relacionados con el reconocimiento de ingresos considerando la naturaleza de las operaciones de la subsidiaria Electro Dunas S.A.A., considerando también el análisis del área técnica de la subsidiaria, con el fin de establecer los importes razonables necesarios para el cálculo de la estimación de ingresos al cierre de cada mes.Revisamos la política contable aplicada por la Gerencia de la subsidiaria para determinar el importe de los ingresos, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.Determinar la integridad de la información base utilizada para el cálculo de la provisión por la estimación de ingresos indagando sobre las fuentes para la estimación de los importes, además de realizar los cruces de la data operativa proporcionada con los saldos registrados en el sistema contable de la subsidiaria.Cotejamos la documentación soporte a través de una muestra de ingresos, para validar la correcta provisión del reconocimiento de ingresos.Evaluar la adecuada revelación de la estimación en los estados financieros al cierre del 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con lo estipulado por las NIIF.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual y no forma parte integral de los estados financieros consolidados ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.



Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener una incorrección material.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Consolidados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de Grupo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el Grupo, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo del Grupo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Grupo respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo del Grupo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo del Grupo, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

14 de febrero de 2024

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 18869

Emmerich, Córdova y Asociados

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Contenido	Página
Estado Consolidado de Situación Financiera	1
Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros Consolidados	5 – 64

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Estado Consolidado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7, 3.F.ii	35,747	34,181
Cuentas por cobrar comerciales	8, 3.F.iii	87,657	89,360
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	32, 3.F.iii	2,501	1,257
Otras cuentas por cobrar	9, 3.F.iii	5,746	3,614
Inventarios	10, 3.F.iv	4,795	4,566
Otros activos no financieros	11	4,195	4,289
Total activos corrientes		140,641	137,267
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar comerciales	8, 3.F.iii	460	-
Otras cuentas por cobrar	9, 3.F.iii	375	402
Inversiones en asociadas	12	7,575	-
Propiedad, planta y equipo	13, 3.F.v	673,735	606,610
Activo por derecho de uso	14, 3.F.vi	7,422	7,774
Activos intangibles	15, 3.F.vii	8,847	8,493
Total activos no corrientes		698,414	623,279
Total activos		839,055	760,546

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	20, 3.F.iii	32,596	54,328
Pasivo por arrendamiento	14, 3.F.vi	2,545	2,351
Cuentas por pagar comerciales	16, 3.F.iii	49,834	54,196
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	32, 3.F.iii	178,115	35,497
Pasivos por impuestos a las ganancias	22, 3.F.xv	2,914	2,883
Beneficios a los empleados	18, 3.F.ix	8,636	9,238
Otras cuentas por pagar	17, 3.F.iii	7,851	6,864
Provisiones	19, 3.F.x	786	775
Total pasivos corrientes		283,277	166,132
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	20, 3.F.iii	320,023	331,277
Pasivo por arrendamiento	14, 3.F.vi	6,364	7,128
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	32, 3.F.iii	-	74,490
Otras cuentas por pagar	17, 3.F.iii	15,325	13,982
Beneficios a los empleados	18, 3.F.ix	186	-
Provisiones	19, 3.F.x	10,728	10,216
Pasivos por impuestos diferidos	22, 3.F.xv	33,970	35,128
Total pasivos no corrientes		386,596	472,221
Total pasivos		669,873	638,353
Patrimonio			
	23		
Capital emitido		67,512	67,512
Otras reservas de capital		13,503	13,503
Otras reservas		(115,609)	(115,609)
Resultados acumulados		203,673	156,703
Patrimonio atribuible a los propietarios de la Compañía		169,079	122,109
Participaciones no controladoras		103	84
Total patrimonio		169,182	122,193
Total pasivos y patrimonio		839,055	760,546

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 64 forman parte de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias			
Ingresos por servicios de distribución de energía	24, 3.F.xii	531,848	480,828
Otros ingresos operativos	3.F.xii	9,723	7,756
		541,571	488,584
Costos de actividades ordinarias			
Costo de servicio de distribución de energía	25, 3.F.xiii	(349,563)	(309,909)
Otros costos operativos	25(a), 3.F.xiii	(169)	(235)
		(349,732)	(310,144)
Ganancia bruta			
		191,839	178,440
Ingresos por intermediación y modulación	3.F.xii	10,904	10,896
Gastos operativos			
Gastos de comercialización	26, 3.F.xiii	(35,653)	(36,038)
Gastos de administración	27, 3.F.xiii	(37,924)	(36,367)
Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8(d)	(4,600)	(1,807)
Otros ingresos	29, 3.F.xii	5,763	8,999
Otros gastos	29	(4,744)	(5,170)
		(77,158)	(70,383)
Resultado de actividades de operación			
		125,585	118,953
Ingresos financieros	30, 3.F.xii	3,918	2,661
Gastos financieros	31, 3.F.xiii	(27,969)	(21,638)
Diferencia de cambio, neta	6	2,882	1,386
Costo financiero neto			
		(21,169)	(17,591)
Ganancia antes de impuestos			
		104,416	101,362
Gasto por impuesto a las ganancias	22, 3.F.xv	(33,425)	(32,067)
Ganancia del ejercicio			
		70,991	69,295
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del ejercicio			
		70,991	69,295
Ganancias atribuible a:			
Propietarios de la Compañía		70,970	69,276
Participaciones no controladoras		21	19
		70,991	69,295
Ganancia por acción			
Ganancia básica y diluida por acción (en soles)	23.E, 3.F.xvi	1.052	1.026

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 64 forman parte de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Estado Consolidado de Cambios en Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

En miles de soles	Nota	Atribuible a los propietarios de la Compañía							Participaciones no controladoras	Total patrimonio
		Número de acciones	Capital emitido	Reservas		Resultados acumulados	Total			
				Otras reservas de capital	Otras reservas					
Saldos al 1 de enero de 2022		67,512,260	67,512	13,503	-	115,758	196,773	83	196,856	
Total resultado integral del ejercicio										
Ganancia del ejercicio		-	-	-	-	69,276	69,276	19	69,295	
Total resultados integrales del ejercicio		-	-	-	-	69,276	69,276	19	69,295	
Transacciones con los propietarios de la Compañía										
Distribución de dividendos	23.B	-	-	-	-	(33,000)	(33,000)	(18)	(33,018)	
Efecto adquisición de subsidiaria	23.D	-	-	-	(115,609)	4,669	(110,940)	-	(110,940)	
Total transacciones con los propietarios de la Compañía		-	-	-	(115,609)	(28,331)	(143,940)	(18)	(143,958)	
Saldos al 31 de diciembre de 2022		67,512,260	67,512	13,503	(115,609)	156,703	122,109	84	122,193	
Saldos al 1 de enero de 2023		67,512,260	67,512	13,503	(115,609)	156,703	122,109	84	122,193	
Total resultado integral del ejercicio										
Ganancia del ejercicio		-	-	-	-	70,970	70,970	21	70,991	
Total resultados integrales del ejercicio		-	-	-	-	70,970	70,970	21	70,991	
Transacciones con los propietarios de la Compañía										
Distribución de dividendos	23.B	-	-	-	-	(24,000)	(24,000)	(2)	(24,002)	
Total transacciones con los propietarios de la Compañía		-	-	-	-	(24,000)	(24,000)	(2)	(24,002)	
Saldos al 31 de diciembre de 2023		67,512,260	67,512	13,503	(115,609)	203,673	169,079	103	169,182	

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 64 forman parte de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación			
Ganancia del ejercicio		70,991	69,295
Ajustes por:			
Impuesto a las ganancias	22	33,425	32,067
Estimación de pérdida esperada de cuentas por cobrar	8(d) y 9(b)	4,613	3,106
Depreciación	13 y 14	37,793	34,867
Amortización	15	2,056	2,340
Constitución y/o cambios de estimaciones de provisiones	29	1,719	(672)
Baja de propiedad, planta y equipo e intangibles	29	1,058	740
Ingresos financieros	30	(3,918)	(2,661)
Gastos financieros	31	27,969	21,638
Pérdida por diferencias de cambio		(2,885)	(1,386)
Cambios en:			
Cuentas por cobrar comerciales		(3,327)	(15,369)
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(320)	(1,858)
Otras cuentas por cobrar		(1,854)	5,960
Inventarios		(226)	698
Otros activos no financieros		(28)	(1,996)
Cuentas por pagar comerciales		(9,654)	11,345
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		5,725	4,392
Pasivos financieros		210	(515)
Otras cuentas por pagar		(1,707)	(3,171)
Flujos procedentes de las actividades de operación		161,640	158,820
Intereses cobrados		3,239	4,818
Impuesto a las ganancias pagado		(34,552)	(27,701)
Flujo neto generado por actividades de operación		130,327	135,937
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión			
Adquisición de propiedad, planta y equipo	13	(93,854)	(58,273)
Adquisición de activos intangibles	15	(2,410)	(2,575)
Préstamos otorgados a entidades relacionadas	32.C	(1,600)	-
Adquisición de Subsidiaria	12	(7,575)	(166,200)
Flujo neto utilizado en actividades de inversión		(105,439)	(227,048)
Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento			
Obtención de deudas y préstamos que devengan interés	6	85,635	168,459
Obtención de deudas y préstamos que devengan interés relacionadas	6	68,181	115,560
Pago de deudas y préstamos que devengan interés	6	(116,559)	(193,346)
Pago de deudas y préstamos que devengan interés relacionadas	6	(5,730)	(17,592)
Pago de arrendamientos	6	(3,276)	(2,993)
Pago de deuda concursal	6	(1,525)	(1,537)
Pago de contribuciones reembolsables	6	(811)	(855)
Pago de intereses de préstamos	6	(17,822)	(15,561)
Pago de intereses de préstamos relacionadas	6	(5,667)	(2,369)
Pagos por arrendamientos financieros	6	(2,280)	(1,398)
Dividendos pagados a accionistas	6	(24,004)	(33,000)
Flujo neto (utilizado en) generado por las actividades de financiamiento		(23,858)	15,368
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	7	34,181	114,144
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		536	(4,220)
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre		35,747	34,181
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Adquisición de propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento financiero	13	-	3,368
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía contribuciones reembolsables	13	3,798	2,342
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía otros proveedores	13	5,798	5,705
Activo por derecho de uso	14	2,175	833

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 64 forman parte de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Dunas Energía S.A.A. (en adelante "la Compañía") es una subsidiaria del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP ("GEB"), (domiciliada en Colombia), la cual posee el 99.99 por ciento de su capital social al 31 de diciembre de 2023 y de 2022. La Compañía fue constituida en Perú el 14 de marzo de 2006, se transformó a Sociedad Anónima el 23 de marzo de 2012 y se transformó en Sociedad Anónima Abierta el 11 de enero de 2013. A partir del 10 de agosto de 2019, mediante un proceso de oferta pública, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP ("GEB") se convirtió en el principal accionista de Dunas Energía S.A.A.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es calle Las Orquídeas N° 585, Oficina 401- Urbanización Jardín, San Isidro, Lima, Perú.

B. Actividad económica

La actividad económica de la Compañía es realizar inversiones en acciones, participaciones y valores en general, emitidas por sociedades constituidas y existentes en Perú y/o en el extranjero; y servicios de intermediación en la compra de suministro eléctrico. Asimismo, podrá otorgar financiamientos de cualquier tipo a favor de terceros, en moneda nacional o extranjera, con recursos propios y/o obtenidos de financiamientos. Para realizar su objetivo y participar de las actividades vinculadas a ella, la Compañía podrá realizar todos los contratos que las leyes peruanas permitan a las sociedades comerciales.

En abril de 2023, la Compañía inició una nueva actividad económica, que consiste en el otorgamiento de créditos de consumo no bancarizados dirigidos a clientes residenciales de su subsidiaria Electro Dunas S.A.A. Estos financiamientos se aprueban previa evaluación crediticia del cliente, otorgándose líneas de crédito de hasta en miles S/ 5, plazos para el pago de cuotas de hasta 24 meses y tasas de interés muy competitivas de mercado. Con esta línea de crédito aprobada, el cliente puede adquirir diversos productos comercializados por empresas aliadas en este negocio.

La Compañía se encuentra inscrita en el mercado público de valores de Lima, regulado por la Superintendencia de Mercado y Valores ("SMV").

C. Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 14 de febrero de 2024, y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas que se efectuará en los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2023.

Estos estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 incluyen los estados financieros de la Compañía y los de sus subsidiarias (en adelante y conjuntamente, el "Grupo").

	2023	2022
Electro Dunas S.A.A.	99.96%	99.96%
Perú Power Company S.A.C.	99.99%	99.99%

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Electro Dunas S.A.A. (en adelante “Electro Dunas” o “la Subsidiaria”) tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en las provincias de Ica, Pisco, Chincha, Nazca y Palpa en el departamento de Ica; Castrovirreyna y Huaytará en el Departamento de Huancavelica, y Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara y Sucre en el Departamento de Ayacucho, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, realiza otros servicios relacionados a su giro principal.

El domicilio legal de la Subsidiaria se encuentra ubicado en la carretera Panamericana Sur KM 300.5, La Angostura, Ica, Perú.

El 25 de enero de 2022 la Compañía firmó un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual GEB vende a la Compañía la totalidad de las acciones que posee en Perú Power Company S.A.C., siendo estas 42,299,996 acciones comunes con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00, convirtiéndose en Subsidiaria de la Compañía con un 99.99% de participación. El precio pactado por la compra de las acciones fue de miles de S/ 166,200, el cual fue transferido el 31 de enero de 2022.

Perú Power Company S.A.C. (en adelante “Perú Power Company” o la “Subsidiaria”) tiene por objeto dedicarse entre otros, al desarrollo de actividades relacionadas con la generación, comercialización, transmisión y distribución de energía eléctrica y el desarrollo o participación en todo tipo de proyectos de infraestructura, proyectos inmobiliarios y proyectos de inversión en general, así como la construcción de proyectos en todo tipo de infraestructura que permita la eficiencia eléctrica.

El domicilio legal, sede principal y oficina administrativa de la Subsidiaria se encuentra ubicado en Calle Las Orquídeas N° 585, Oficina N° 401- Urbanización Jardín, San Isidro, Lima, Perú.

Asimismo, con fecha 14 de noviembre de 2023, el Directorio de la Compañía aprobó:

1. La suscripción del Contrato de Cesión de Posición Contractual mediante el cual la Compañía asumirá la posición contractual de GEB en el Memorandum de Entendimiento que fuera suscrito el 26 de octubre de 2023, entre Interconexión Eléctrica S.A. ESP (“ISA”) y GEB.
2. Que la Compañía realice un aporte de hasta miles de US\$ 2,500 o su equivalente en soles para la constitución de la sociedad que será concesionaria del proyecto adjudicado por parte de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) a favor de ISA para la construcción, operación y mantenimiento de dos proyectos que permitirán ampliar la capacidad de transmisión de energía eléctrica al centro y norte del Perú.

Los dos proyectos que conforman la licitación son:

- (a) Enlace 500 kV Huánuco Tocache Celendín Trujillo: contempla la construcción de 662 kilómetros de línea en 500 kV, así como la construcción de dos nuevas subestaciones y la ampliación de dos subestaciones existentes. Su ejecución asegurará el transporte de energía eléctrica desde la zona centro y norte del país para cubrir la demanda en la zona norte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).
- (b) Enlace 500 kV Celendín Piura que reforzará la capacidad de transporte de energía eléctrica para satisfacer la demanda en el extremo de la zona norte del SEIN. Adicionalmente, facilitará el intercambio de energía con Ecuador cuando inicie la operación comercial de la interconexión eléctrica a 500 kV con este país.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

La ejecución de los proyectos adjudicados permitirá la entrada de energías limpias provenientes de los proyectos eólicos ubicados en Talara, Piura y Cajamarca, y el fortalecimiento del SEIN ante posibles desabastecimientos por casos de emergencia. Se espera que ambos proyectos entren en operación en el año 2029.

Al 31 de diciembre de 2023 se ha constituido la empresa denominada Consorcio Eléctrico Yapay S.A., que será la concesionaria que llevará a cabo ambos proyectos (nota 12).

2. Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan las Actividades del Sector Eléctrico

A. Marco regulatorio y descripción de la industria

El sistema eléctrico peruano está conformado principalmente por el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y algunos sistemas aislados. El Grupo desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica y pertenece al SEIN.

Las principales normas que afectan las actividades del Grupo son:

- Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) - Decreto Ley N° 25844, promulgada el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93- EM, promulgado el 19 de febrero de 1993 y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- La Ley General de Electrificación Rural (LGER), Ley N° 28749, promulgada el 30 de mayo de 2006; su reglamento, Decreto Supremo N° 025-2007- EM y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- Ley Para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica (LGE), Ley N° 28832, promulgada el 21 de julio de 2006 y sus normas modificatorias y ampliatorias.
- Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad (RULE), Decreto Supremo N° 022-2009-EM, promulgado el 16 de abril de 2009 y sus normas modificatorias.

La LCE, establece las disposiciones normativas que regulan las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en el país. En ese sentido, la LCE dictamina que la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SEIN), con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SEIN regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

Por otra parte, la LCE diferencia el mercado regulado y el mercado libre. Al respecto, el artículo 8° de la LCE "establece un régimen de libertad de precios para los suministros que puedan efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos suministros que por su naturaleza lo requieran, reconociendo costos de eficiencia". De acuerdo con el RULE, si la máxima demanda anual de cada punto de suministro es hasta 200kW el Usuario está sujeto al régimen de regulación de precios y si la máxima demanda se encuentra entre 200 kW hasta 2500 kW el Usuario tiene derecho a elegir entre la condición de Usuario Regulado o de Usuario Libre. En el caso que la máxima demanda anual supere a 2500 kW, el Usuario tiene la condición de Usuario Libre. En los Sistemas Aislados, todos los suministros están sujetos a regulación de precios.

En el año 2006, con la promulgación de la LGE se introdujo importantes cambios en la regulación del sector que modificó la LCE. Uno de estos cambios está referido a la participación de los agentes en el mercado de generación a corto plazo; además de las empresas de generación, se incluyen como participantes a las empresas de distribución y a los grandes clientes libres como integrantes del COES-SINAC, cambiándose de esta manera la estructura de este organismo.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones que permitan asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado.

Otra modificación de la LGE está relacionada con la actividad de transmisión. Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del Reglamento de esta Ley, introduciendo, principalmente, los siguientes aspectos:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización, se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima Liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además, un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el período a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se continuaron aplicando para la fijación de peajes del período mayo 2021 – abril 2025.

Por otra parte, la LGE, tipifica a la Generación Distribuida como instalaciones de generación con potencia limitada conectada directamente a las redes de un concesionario de distribución. Bajo esta modalidad de despacho, la Subsidiaria, a partir de enero de 2017 y de marzo de 2018 viene operando las centrales de generación distribuida de Luren (Ica) y Pedregal (Chincha), respectivamente, las cuales arrienda de su relacionada Perú Power Company S.A.C. (nota 14(a)).

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la LCE con el objetivo de garantizar la ampliación de la frontera eléctrica, la calidad y seguridad del suministro eléctrico y la sostenibilidad del mercado eléctrico, introduciéndose principalmente los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) determinará para cada concesionaria de distribución una Zona de Responsabilidad Técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de Operación y Mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros y en forma agrupada para el resto, de acuerdo al procedimiento que fije el Reglamento.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.
- Implementación de la contabilidad separada, diferenciando los Sistemas Eléctricos Rurales que administra del resto de sistemas eléctricos de distribución. Con la Resolución N° 218-2020-OS/CD, Osinergmin aprobó la norma que contiene el "Manual de Costos basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica" vigente a partir del año 2023.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Bajo esta nueva metodología, a partir de noviembre de 2022 se fijó un nuevo VAD, vigente hasta octubre de 2026.
- Delimita la actividad de Generación Distribuida, con equipos de generación eléctrica renovable no convencional o de cogeneración para atender el consumo propio del usuario o inyectar sus excedentes al sistema de distribución. La potencia límite se fijará en el reglamento respectivo.

El 20 de junio de 2016 el Gobierno promulgó la Ley N° 30468 que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial (tarifa BT5B) con la finalidad de asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales independientemente de su ubicación geográfica y del sistema eléctrico al que pertenezcan los usuarios residenciales.

Como consecuencia del Decreto Legislativo N° 1221, el 24 de julio de 2016 se publicó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM que modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Reglamento de Transmisión y el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, resaltando lo siguiente:

- Nuevos lineamiento metodológicos del estudio de costos para la determinación del Valor Agregado de Distribución, en los que destacan, el estudio de costos para cada empresa con más de cincuenta mil suministros, el cual comprende la totalidad de los sistemas eléctricos agrupados por sector típico, y la validación del VAD a través de la tasa interna de retorno para cada concesionaria, la dación de un cargo adicional por eficiencia energética y la promoción de la mejora de la calidad de servicio eléctrico.
- Los procedimientos para la modificación de las concesiones y autorizaciones.
- La asignación de las Zonas de Responsabilidad Técnica y responsabilidad de las empresas de distribución de electricidad.
- Diferencia en el proceso de fijación del VAD de las concesionarias privadas y del Estado.
- Precisiones sobre los proyectos de innovación y/o eficiencia energética y el factor de reajuste por calidad del servicio.
- Establece la revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad.
- Estipula el desarrollo de proyectos piloto y el despliegue de los Sistemas de Medición Inteligente (SMI) en el plazo de 8 años, considerando que los costos de inversión, operación y mantenimiento formen parte del VAD. Esta disposición se modificó con el Decreto Supremo N° 028-2021-EM, el cual propone ampliar los proyectos piloto SMI hasta el siguiente período tarifario (2022-2026) y la realización de una etapa posterior de despliegue siempre y cuando el análisis beneficio-costos resulte positivo de acuerdo con lo que establezca OSINERGMIN.

El 31 de julio de 2018 se publicó la Resolución Ministerial N° 292-2018-MEM/DM relacionado al proyecto de Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Generación Distribuida. Este proyecto subdivide a la Generación Distribuida en mediana ($200\text{kW} > \text{MGD} \leq 10\text{MW}$) y micro ($\leq 200\text{kW}$) generación. Hasta la fecha no se ha aprobado este proyecto de norma, por ello la Subsidiaria evaluará el impacto de esta norma cuando sea aprobada.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre de 2018 en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la LCE, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente. Esta modificación precisa que el MINEM deberá aprobar un decreto supremo en el que se determinen los alcances de la evaluación que realizará el Ministerio en los casos de integración vertical que no califican como concentración.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de la LGER que mejora los procedimientos y participación de los agentes que intervienen en la electrificación rural, además promueve la planificación centralizada participativa a cargo del MINEM, la participación privada, el uso productivo de la electricidad, los mecanismos de financiamiento y la utilización de tecnologías más adecuadas para los Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Por otra parte, exige a las empresas implementar un sistema de costos basado en actividades para los SER.

B. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, el OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos.

C. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas. En caso de incumplimiento de los parámetros establecidos, prevé penalidades y compensaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia de la Subsidiaria estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

A la fecha está pendiente la publicación de la revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad Urbana y Rural previsto en el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

D. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Mediante la Ley N° 31112 que Establece el Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial, se estableció un régimen de autorización previa para las operaciones de concentración en actividades económicas - no solamente respecto de la industria eléctrica - cuando de manera concurrente se cumpla con: (i) la suma total del valor de las ventas o ingresos brutos anuales o valor de activos en el país de las empresas involucradas en la operación de concentración empresarial haya alcanzado durante el ejercicio fiscal anterior a aquel en que se notifique la operación, un valor igual o superior a ciento dieciocho mil (118 000) unidades impositivas tributarias (UIT) y (ii) el valor de las ventas o ingresos brutos anuales o valor de activos en el país de al menos dos de las empresas involucradas en la operación de concentración empresarial hayan alcanzado, durante el ejercicio fiscal anterior a aquel en que se notifique la operación, un valor igual o superior a dieciocho mil (18,000) unidades impositivas tributarias (UIT) cada una. Dicha ley entró en vigencia en junio de 2021.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Ley N° 31112 derogó la Ley 26876, salvo por el artículo 13°, que modificó el artículo 122° de la LCE.

E. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda. El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

Específicamente señala que en caso se produzcan un consumo en el Mercado de Corto Plazo sin contrato, este se le asignará a los Generadores participantes en función a la diferencia entre la Energía Firme Eficiente Anual y las ventas de energía por contratos y serán valorizados a costo marginal por un Factor de Incentivo fijado por Osinergmin. La Compañía durante el 2023 hizo unos retiros sin contrato menores en la barra de Caudalosa en 22kV; asimismo, para evitar esta situación, a partir de enero 2024 se ha suscrito un nuevo contrato de suministro que le permitirá cubrir estos pequeños excesos no contratados.

F. Ley Marco Sobre el Cambio Climático

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM publicado el 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30754, proporcionándole el marco institucional para la gestión integral del cambio climático a través de la planificación, articulación, ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de las políticas públicas, orientadas al servicio de la ciudadanía, que buscan reducir la situación de vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, aprovechar las oportunidades de desarrollo bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

G. Creación de la Comisión Multisectorial para la Reforma del Sector Eléctrico

Mediante la Resolución Suprema N° 006-2019-EM publicada el 19 de junio de 2019 se creó la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector de Electricidad (CRSE), por un período de 24 meses, conformado por representantes del MINEM, OSINERGMIN y Ministerio de Energía y Finanzas (MEF), cuyo objetivo es “mitigar temporalmente las distorsiones actuales del modelo regulatorio, mientras se prepara y se formula una reforma integral para corregir los problemas estructurales del sector energía”. Dentro de los principales temas que serán revisados en esta etapa se incluyen:

- Normas de electrificación rural.
- Mejora en las licitaciones para el suministro de electricidad.
- Separación de compras de suministro eléctrico por potencia y energía.
- Tratamiento de la compra de gas para generación eléctrica.
- Gobernanza institucional del MINEM, COES y OSINERGMIN.
- Tecnologías de información en el sector eléctrico.
- Revisión del modelo regulatorio en generación, transmisión y distribución.
- Plan estratégico vinculante para el desarrollo energético.
- Revisión del marco normativo del suministro de gas natural para la generación eléctrica.

Se ha desarrollado el marco conceptual para la modernización del sector eléctrico que fundamenta la elaboración del Libro Blanco.

El 9 de julio de 2021 se publicó la Resolución Suprema N° 003-2021-EM que resolvió prorrogar por dieciocho (18) meses adicionales, el plazo de vigencia de la CRSE a fin de materializar las propuestas normativas del Libro Blanco. Culminado el plazo, mediante Resolución Suprema N° 001-2023-EM prorrogan por dieciocho (18) meses adicionales el plazo de vigencia de la CRSE.

3. Principales Principios y Prácticas Contables

A. Bases de preparación y presentación

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre de 2023.

La nota 3 incluye detalles de las políticas contables del Grupo.

B. Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Gerencia del Grupo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros consolidados.

C. Bases de medición

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados en base a los registros de la contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros consolidados se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Cambios en políticas contables materiales

El Grupo adoptó la Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 de las NIIF) a partir del 1 de enero de 2023. Aunque las modificaciones no dieron lugar a ningún cambio en las políticas contables propiamente dichas, afectaron a la información sobre políticas contables revelada en los estados financieros consolidados. Las modificaciones exigen la divulgación de las políticas contables "materiales", en lugar de "significativas". Las modificaciones también proporcionan orientación sobre la aplicación de la importancia relativa a la divulgación de las políticas contables, ayudando a las entidades a proporcionar información útil y específica sobre las políticas contables que los usuarios necesitan para comprender otra información de los estados financieros consolidados. La Dirección ha revisado las políticas contables y ha actualizado la información que figura en la nota 3.F Políticas contables materiales (2022: Políticas contables significativas) en algunos casos de conformidad con las modificaciones.

F. Políticas contables materiales

La Compañía ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto que se señale lo contrario:

i. Bases de consolidación

Subsidiarias

Las subsidiarias son entidades controladas por el Grupo. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta. Los estados financieros de subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término de este.

Participación no controladora

Las participaciones no controladoras se miden inicialmente a la participación proporcional de los activos netos identificables de la adquirida a la fecha de adquisición.

Los cambios en la participación del Grupo en una subsidiaria que no resultan en una pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio.

Pérdida de control

Cuando el Grupo pierde control sobre una subsidiaria, da de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si el Grupo retiene alguna participación en la ex subsidiaria, esta será valorizada a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

Transacciones eliminadas en la consolidación

Los saldos y transacciones intercompañía y cualquier ingreso o gasto no realizado que surjan de transacciones intercompañía grupales, son eliminados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión es reconocida según el método de la participación son eliminadas de la inversión en proporción de la participación del Grupo en la inversión. Las pérdidas no realizadas son eliminadas de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero sólo en la medida que no haya evidencia de deterioro.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

ii. Efectivo y equivalentes al efectivo

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo del estado consolidado de situación financiera comprende el efectivo en caja y cuentas corrientes y los depósitos con un vencimiento original de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

iii. Instrumentos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

▪ Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros del Grupo incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Medición posterior

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio del Grupo y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

El Grupo mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- Modelo de negocios que el Grupo tiene para la gestión de los activos financieros cuyo objetivo es mantener los activos financieros, en esta categoría para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Grupo cambian su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

El Grupo no tiene otros tipos de activos financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado consolidado de situación financiera, cuando:

- (i) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- (ii) El Grupo haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) el Grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) el Grupo no han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero han transferido el control del activo.

Cuando el Grupo han transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, el Grupo evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando el Grupo no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del mismo, el Grupo continúa reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, el Grupo también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

Cuando la implicación continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y el importe máximo de la contraprestación que el Grupo tendría que pagar por la garantía.

▪ ***Deterioro del valor de los activos financieros***

El Grupo reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Grupo espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el Grupo aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE. Por lo tanto, el Grupo no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, en vez de esto, reconoce una provisión por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. El Grupo ha establecido una matriz de provisión que se basa en su experiencia de pérdida histórica, ajustada por factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

El Grupo considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, el Grupo podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que el Grupo reciba los importes contractuales adeudados antes que el Grupo ejecute las garantías recibidas (si hubiese). Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

▪ **Pasivos financieros**

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

El Grupo no tiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Otros pasivos financieros

Esta es la categoría más significativa para el Grupo. Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

En esta categoría se incluyen los otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

▪ ***Compensación de instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado consolidado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

▪ ***Medición del valor razonable***

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

El Grupo utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros consolidados son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros consolidados sobre una base recurrente, el Grupo determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables del Grupo.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, el Grupo ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

iv. Inventarios

Los inventarios en almacenes se destinan a la operación y mantenimiento, renovación y ampliación de la red eléctrica existente. Se valorizan al costo de reposición o, cuando sea aplicable, al valor neto de realización, según cual sea menor. El costo se determina usando el método de costo promedio, excepto por suministros y repuestos en tránsito, los cuales se registran al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para colocar los suministros y repuestos en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

La estimación para obsolescencia de suministros y repuestos consiste en una reducción del importe en libros al costo de reposición o valor neto de realización en su caso, con efecto en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales del período en el que se incurrir.

v. Propiedad, planta y equipo

El rubro "Propiedad, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedad, planta y equipos requieren ser reemplazados, el Grupo, periódicamente da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado consolidado de resultados integrales y otros resultados integrales a medida que se incurrir. El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva. Una partida de propiedad, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, incurridos durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 10 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 15 y 55
Unidades de transporte	Entre 10 y 12
Muebles y enseres	16
Equipos diversos	Entre 4 y 16

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por el Grupo (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero, excepto por las unidades de transporte que si cuentan con valor residual.

vi. Arrendamientos

El Grupo evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

▪ El Grupo como arrendatario

El Grupo aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. El Grupo reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

Activos por derecho de uso

El Grupo reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos.

Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el período más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	Años
Edificios e instalaciones	10
Maquinaria y equipo	Entre 8 y 10
Unidades de transporte	Entre 3 y 5
Equipos diversos	Entre 1 y 5

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo 3.F.viii en la sección de deterioro de activos no financieros.

Pasivos de arrendamiento

En la fecha de inicio del alquiler, el Grupo reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por el Grupo y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el Grupo ejercerá la opción de rescisión.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinen a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 Inventarios.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, el Grupo utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor

El Grupo aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos y unidades de transporte por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

▪ **El Grupo como arrendador**

Los arrendamientos en los que el Grupo no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente en los términos de los contratos de arrendamiento y se incluyen en los ingresos en el estado de resultados debido a su naturaleza operativa. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y organización de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los alquileres contingentes se reconocen como ingresos en el período en que se obtienen.

Tasa de interés incremental

El Grupo no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que el Grupo tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que el Grupo 'tendría que pagar', lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento.

El Grupo estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la entidad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

vii. Activos intangibles

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en diez años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

viii. Deterioro de activos de larga duración (no financieros)

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, el Grupo estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

ix. Beneficios a los trabajadores

Los beneficios a trabajadores incluyen, entre otros, beneficios a los trabajadores a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participaciones, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como pasivo por beneficios a empleados.

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por la participación legal de los trabajadores en las utilidades de la Subsidiaria. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta vigente y se registra con cargo al costo de servicio, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

x. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Grupo tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado consolidado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

xi. Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros consolidados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros consolidados, estas se revelan en notas en los estados financieros consolidados, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros consolidados, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

xii. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los ingresos por el servicio de distribución de energía se reconocen para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios, considerando los siguientes 5 pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

En el caso del Grupo, la siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyen términos de pago significativos y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
Servicio de distribución de energía	La Compañía efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Ingresos por distribución de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
	<p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p> <p>La única obligación de desempeño relacionada con estos servicios está satisfecha con el tiempo e incluye una serie de servicios sustancialmente similares con el mismo patrón de transferencia a los clientes.</p>	<p>En consecuencia, los ingresos son reconocidos cuando la prestación del suministro de energía sea proporcionado, el importe de la contraprestación refleje el derecho a cambio de esos servicios, y las características de los servicios brindados al cliente sean recibidos y consumidos de manera simultánea.</p>
Intereses moratorios	<p>Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en el rubro ingresos financieros.</p>	<p>Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.</p>
Ingresos por remoción y reubicación de redes	<p>La Compañía efectúa trabajos de remoción y reubicación de redes a solicitud del cliente. Los costos incurridos son valorizados y facturados al cliente con un margen de ganancia.</p>	<p>Los ingresos prestados a terceros por remoción y reubicación de redes se reconocen cuando el servicio se realice, considerando el grado de avance de la prestación al final del período sobre el que se informa y se incluyen en el rubro de otros ingresos operativos.</p>
Servicio de intermediación y modulación	<p>La Compañía suministra un servicio de organización entre un proveedor de energía y su Subsidiaria, por lo cual reconoce un ingreso de actividades ordinarias. Dichos servicios se transfieren consecutivamente durante la vigencia del contrato, que se prestan y consumen simultáneamente.</p> <p>De acuerdo con los términos del contrato, se reconoce como ingreso el monto que se obtiene de multiplicar las compras de energía de su Subsidiaria por un porcentaje. Las facturas generalmente se cobran dentro de los 30 días.</p>	<p>Los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo a medida que su Subsidiaria adquiera energía de su proveedor.</p>
Intereses por financiamiento no bancario	<p>La Compañía otorga créditos de consumo no bancarizados dirigidos a clientes residenciales de Electro Dunas.</p> <p>De acuerdo con los términos de los contratos, se reconoce como ingreso los intereses calculados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable.</p>	<p>Los ingresos por intereses son reconocidos cuando es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad.</p>

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

xiii. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de distribución de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo de ventas, se registra cuando se realizan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

xiv. Contribuciones reembolsables

Transferencia de activos procedentes de clientes

En el sector de servicios públicos, una entidad puede recibir de sus clientes elementos de propiedades, planta y equipo que deben utilizarse para conectar a estos clientes a una red y proporcionarles un acceso continuo a suministros básicos tales como electricidad, gas o agua. Alternativamente, una entidad puede recibir efectivo de clientes para la adquisición o construcción de dichos elementos de propiedades, planta y equipo, en estos casos el Grupo recibe el elemento de propiedad, planta y equipo lo reconoce en su estado consolidado de situación financiera cuando cumple con las características para ser reconocido como tal.

Este tipo de transacciones son intercambios por bienes o servicios diferentes y, por consiguiente, dan origen a ingresos ordinarios. La oportunidad del reconocimiento de esos ingresos ordinarios dependerá de lo que el Grupo hayan acordado suministrarle al cliente a cambio. Si en el acuerdo se incluye solamente un servicio, el Grupo reconocen los ingresos ordinarios cuando el servicio es prestado; por otro lado, si se identifica más de un servicio, el valor razonable recibido debe asignarse entre los servicios; en caso se identifica un servicio continuo como parte del acuerdo, el período durante el que se reconocerá el ingreso ordinario por ese servicio generalmente se determinará en función de las condiciones del acuerdo con el cliente y si el acuerdo no especifica un período, el ingreso ordinario se reconocerá durante un período no superior a la vida útil del activo transferido utilizado para proporcionar dicho servicio.

Transferencia de efectivo procedente de clientes

La transferencia de efectivo de un cliente para la construcción de un elemento de propiedad, planta y equipo, se reconoce evaluando si el elemento de propiedad, planta y equipo construido cumple con la definición de activo. Si cumple la definición de activo, la entidad reconocerá el elemento de propiedad, planta y equipo a su costo, de acuerdo con la NIC 16, así como el ingreso de actividades ordinarias, de acuerdo al grado de terminación de la prestación final del período sobre el que se informa.

xv. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido en su totalidad, se consideran las ganancias imponibles futuras, ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias existentes. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de presentación y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

En cada fecha de presentación, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el Grupo espera, a la fecha de presentación, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Posiciones tributarias inciertas

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no se identificaron posiciones tributarias inciertas significativas que generaran el reconocimiento de provisiones en los estados financieros consolidados.

xvi. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes y de inversión en circulación a la fecha del estado consolidado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Grupo no mantuvo instrumentos financieros con efecto diluido, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

xvii. Información de segmentos de operación, ubicación geográfica e ingresos

Un segmento de operación se define como actividades del negocio de las que se puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, cuyos resultados son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad ("CODM" por sus siglas en inglés) para decidir sobre recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento sobre el cual se dispone de información financiera diferenciadas.

La Gerencia ha determinado que el Gerente General es el CODM. El CODM recibe y revisa la información sobre los resultados de operación y evalúa el desempeño en una base total del Grupo solamente. En consecuencia, la Gerencia ha determinado que el Grupo no tiene segmentos operativos según se define este término en las NIIF.

Todos los ingresos del Grupo provienen de clientes externos geográficamente ubicados en Perú. Asimismo, todos los activos no corrientes del Grupo a están ubicados en Perú.

El Grupo no cuenta con clientes que representen 10 por ciento o más de sus ingresos totales por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

xviii Estados Financieros comparativos

Cuando ha sido necesario, los importes del año anterior han sido reclasificados para hacerlos comparables con la presentación del año corriente. La Gerencia considera que las reclasificaciones efectuadas en el estado de resultados integrales del Grupo al 31 de diciembre de 2022 no son significativas tomando en consideración los estados financieros en su conjunto a dicha fecha.

G. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2023

Las siguientes enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2023:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF 17 Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).</i>	
<i>Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).</i>	
<i>Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).</i>	
<i>Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).</i>	

El Grupo adoptó estas enmiendas no generándose impactos significativos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023.

H. Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía.

I. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigencia.

4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Gerencia del Grupo utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos: determinación de si el ingreso procedente de la distribución de energía es reconocido a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.F.xii).
- Plazo del arrendamiento: si la Compañía está razonablemente seguro de que ejercerá opciones de ampliación (nota 3.F.vi).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato: supuestos clave para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada (nota 3.F.iii).
- Posición fiscal incierta - estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuestos corrientes en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.F.xv).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2023 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- (i) Estimación de la vida útil de activos, componetización, valores residuales y deterioro (notas 3.F.v y 3.F.viii).
- (ii) Impuesto a las ganancias corrientes y diferidas (nota 3.F.xv).
- (iii) Contingencias (nota 3.F.xi).
- (iv) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar (nota 3.F.iii).
- (v) Tasa de interés incremental (nota 3.F.vi).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

5. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

A continuación, se presentan los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación del valor razonable:

	Valor en libros			Valor razonable	
	Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2	Total
<i>En miles de soles</i>					
Al 31 de diciembre de 2023					
Activos financieros no medidos a valor razonable					
Efectivo y equivalentes al efectivo	35,747	-	35,747	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	88,117	-	88,117	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	2,501	-	2,501	-	-
Otras cuentas por cobrar (*)	2,838	-	2,838	-	-
	129,203	-	129,203	-	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable					
Otros pasivos financieros	-	(352,619)	(352,619)	(352,619)	(352,619)
Cuentas por pagar comerciales	-	(49,834)	(49,834)	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	(178,115)	(178,115)	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	(20,619)	(20,619)	(20,346)	(20,346)
	-	(601,187)	(601,187)	(372,965)	(372,965)
Al 31 de diciembre de 2022					
Activos financieros no medidos a valor razonable					
Efectivo y equivalentes al efectivo	34,181	-	34,181	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	89,360	-	89,360	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	1,257	-	1,257	-	-
Otras cuentas por cobrar (*)	2,552	-	2,552	-	-
	127,350	-	127,350	-	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable					
Otros pasivos financieros	-	(385,605)	(385,605)	(385,605)	(385,605)
Cuentas por pagar comerciales	-	(54,196)	(54,196)	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	(109,987)	(109,987)	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	(17,512)	(17,512)	(18,046)	(18,046)
	-	(567,300)	(567,300)	(403,651)	(403,651)

(*) Se excluye los anticipos, impuestos y beneficios sociales.

6. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero

Los principales pasivos financieros del Grupo incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones del Grupo. El Grupo tiene efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

El Grupo se encuentran expuestas a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez. La Gerencia del Grupo supervisa la gestión de estos riesgos. Para ello, la Gerencia está apoyada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subsidiaria Electro Dunas que asesora sobre dichos riesgos y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para el Grupo. La Gerencia de Administración y Finanzas brinda seguridad a la Gerencia del Grupo de que las actividades de toma de riesgo financiero del Grupo se encuentran reguladas por políticas y procedimientos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de conformidad con las políticas del Grupo y sus preferencias para contraer riesgos.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por el Grupo.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes a dichas fechas.

ii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el 100 por ciento del efectivo y equivalentes al efectivo y los otros pasivos financieros del Grupo devengan una tasa de interés fija. Al 31 de diciembre de 2023, el 90.5 por ciento de las cuentas por pagar a entidades relacionadas devengan una tasa de variable (cero por ciento al 31 de diciembre de 2022). Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo está expuesto a un riesgo por la variación de las tasas de interés, sin embargo, éste es constantemente monitoreado para tomar medidas ante un incremento en el riesgo (al 31 de diciembre de 2022 el Grupo no se encontraba expuesto a un riesgo por la variación de las tasas de interés).

iii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición del Grupo al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Subsidiaria (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional del Grupo).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los saldos en moneda extranjera han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios establecidos publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS) vigentes al 31 de diciembre, como sigue:

<i>En soles</i>	2023	2022
1 US\$ - Tipo de cambio - compra (activos)	3.705	3.808
1 US\$ - Tipo de cambio - venta (pasivos)	3.713	3.820

El Grupo no cobertura su exposición al riesgo de tipo de cambio debido a que no mantiene una posición significativa de instrumentos financieros en moneda extranjera. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para el Grupo por el ejercicio 2023 fue una ganancia neta en miles de S/ 2,882 (en miles de S/ 1,386 en el ejercicio 2022) la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio neta" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Exposición al riesgo de moneda

El resumen de la información cuantitativa relacionada con la exposición de la Compañía a riesgos en moneda extranjera y que fue informada a la gerencia fue la siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023	2022
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	5,057	3,182
Cuentas por cobrar comerciales	71	111
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	14	14
Otras cuentas por cobrar	211	82
	5,353	3,389
Pasivos		
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivo por arrendamiento	(2,527)	(2,482)
Cuentas por pagar comerciales	(4,429)	(4,398)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(45,457)	(27,808)
Otras cuentas por pagar	(1,679)	(1,776)
	(54,092)	(36,464)
Exposición neta del estado consolidado de situación financiera	(48,739)	(33,075)

Sensibilidad a las tasas de cambio

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en sol frente al dólar estadounidense, habría afectado la medición de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y afectado los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y las compras previstas:

<i>Efecto en miles de soles</i>	Resultado del período	
	Fortalecimiento	Debilitamiento
31 de diciembre de 2023		
US\$ (movimiento del 10%)	(18,097)	18,097
31 de diciembre de 2022		
US\$ (movimiento del 10%)	(12,635)	12,635

iv. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La máxima exposición al riesgo de crédito de los componentes de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, proviene de los rubros "Efectivo y equivalentes al efectivo", "cuentas por cobrar comerciales", "otras cuentas por cobrar" y "cuentas por cobrar a entidades relacionadas".

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

El Grupo deposita sus excedentes de fondos en instituciones financieras de primer orden, establece políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones del mercado en que se desenvuelven, para lo cual utiliza informes de clasificación de riesgos para las operaciones comerciales y de crédito.

El Grupo es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes, siguiendo las políticas, procedimientos y controles establecidos para la gestión del riesgo de crédito. La calificación del crédito del cliente se determina y se controla regularmente. Las cuentas por cobrar comerciales de clientes se monitorean regularmente y en algunos casos específicos se garantizan con cartas fianza. Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo cuenta con 180 clientes libres que representan un 18.7 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (149 clientes libres que representan un 14.4 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2022) y 271,595 clientes regulados que representan un 81.3 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (264,270 clientes regulados que representan un 85.6 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2022).

La necesidad de registrar una estimación por pérdida esperada se analiza a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política del Grupo descrita en la nota 3.F.iii.

La Gerencia del Grupo consideran que no tienen concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros consolidados es el valor en libros de cada clase de activo financiero presentado en las notas 7, 8 y 32.

Instrumentos financieros y depósitos en efectivo

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de Gerencia de Administración y Finanzas del Grupo de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia de Administración y Finanzas del Grupo. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición del Grupo al riesgo de crédito por los componentes del estado consolidado de situación financiera son las sumas en libros que se ilustran en las notas 7, 8 y 32.

v. Riesgo de liquidez

El Grupo monitorea el riesgo de un déficit de fondos utilizando de manera recurrente una herramienta de planificación de la liquidez.

El objetivo del Grupo es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento mediante el uso de préstamos bancarios, obligaciones y contratos de arrendamiento financiero. El acceso a las fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento menor a 12 meses podría refinanciarse sin problemas con los actuales prestamistas, si esto fuera necesario.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación:

<i>En miles de soles</i>	Importe en libros	Flujo de efectivo contractual				Total
		Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	
Al 31 de diciembre de 2023						
Otros pasivos financieros	352,619	46,637	101,086	35,360	251,677	434,760
Cuentas por pagar comerciales	49,834	49,834	-	-	-	49,834
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	178,115	185,559	59	177	183	185,978
Otras cuentas por pagar	23,176	6,615	1,435	12,373	15,324	35,747
Pasivo por arrendamiento	8,909	36,575	37,542	69,609	-	143,726
	612,653	325,220	140,122	117,519	267,184	850,045
Al 31 de diciembre de 2022						
Otros pasivos financieros	385,605	66,952	23,080	124,762	262,266	477,060
Cuentas por pagar comerciales	54,196	54,196	-	-	-	54,196
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	109,987	35,497	45,840	28,650	-	109,987
Otras cuentas por pagar	20,828	6,075	1,469	10,517	16,905	34,966
Pasivo por arrendamiento	9,479	2,895	2,561	4,515	1,162	11,133
	580,095	165,615	72,950	168,444	280,333	687,342

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

A continuación, se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01/01/2023	Ingreso	Egreso	Efecto por tipo de cambio	Otros	Saldo al 31/12/2023
Préstamos y créditos que devengan interés	379,008	85,635	(116,559)	-	3,213	351,297
Préstamos de entidades relacionadas	109,408	68,181	(5,730)	594	1,715	174,168
Arrendamientos	9,479	-	(3,276)	-	2,705	8,908
Deuda concursal	8,598	-	(1,525)	(161)	1,051	7,963
Contribuciones reembolsables	9,387	-	(811)	-	3,745	12,321
Intereses de préstamos	6,597	-	(17,822)	-	12,547	1,322
Intereses de préstamos relacionadas	579	-	(5,667)	-	9,035	3,947
Dividendos pagados	-	-	(24,004)	-	24,004	-
Pasivo por arrendamiento	-	-	(2,280)	(231)	2,511	-
	523,056	153,816	(177,674)	202	60,526	559,926

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01/01/2022	Ingreso	Egreso	Efecto por tipo de cambio	Otros	Saldo al 31/12/2022
Préstamos y créditos que devengan interés	407,730	168,459	(193,346)	(3,835)	-	379,008
Préstamos de entidades relacionadas	-	115,560	(17,592)	-	11,440	109,408
Arrendamientos	3,204	-	(2,993)	-	9,268	9,479
Deuda concursal	9,343	-	(1,537)	(315)	1,107	8,598
Contribuciones reembolsables	7,923	-	(855)	-	2,319	9,387
Intereses de préstamos	852	-	(15,561)	(3)	21,309	6,597
Intereses de préstamos relacionadas	-	-	(2,369)	-	2,948	579
Dividendos pagados	-	-	(33,000)	-	33,000	-
Pasivo por arrendamiento	165,708	-	(1,398)	(508)	(163,802)	-
	594,760	284,019	(268,651)	(4,661)	(82,411)	523,056

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

vi. Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital del Grupo es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, el Grupo puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

El Grupo controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia del Grupo, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 son acordes a la política financiera del Grupo.

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Otros pasivos financieros	352,619	385,605
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(35,747)	(34,181)
Deuda bruta	316,872	351,424
Total patrimonio	169,182	122,193
Ratio de endeudamiento	1.87	2.88

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los otros pasivos financieros no requieren el cumplimiento de ratios financieros.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Cuentas en bancos (a)	33,392	32,045
Caja y fondos fijos	2,355	2,136
	35,747	34,181

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Grupo mantiene sus cuentas corrientes bancarias en entidades financieras locales, denominados en moneda nacional y moneda extranjera, los cuales son de libre disponibilidad y devengan intereses a tasas de mercado.

De acuerdo con la información suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. – clasificadora de riesgo, la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo del Grupo es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
A+	28,645	23,708
A	3,935	6,940
B+	45	193
B-	767	1,204
	33,392	32,045

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. El Grupo considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2023 y de 2022

8. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Corriente		
Energía facturada a clientes	59,711	61,915
Energía entregada y no facturada (a)	29,242	29,604
Peajes y servicios complementarios	6,518	6,228
Servicios diversos	2,526	1,675
Financiamiento no bancario	1,252	-
Servicio de intermediación	1,486	570
Servicio de modulación	769	1,135
Fraccionamiento según D.U 035 y 062	-	1
Cuentas por cobrar al Estado (b)	142	142
	101,646	101,270
Menos: estimación de pérdida crediticia esperada (c)	(13,989)	(11,910)
	87,657	89,360
No corriente		
Financiamiento no bancario	460	-
	460	-

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

- (a) La energía entregada y no facturada, corresponde a la medición que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como cuenta por cobrar en el mes que corresponde con base en estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período y fue facturada en el mes de enero del siguiente año.
- (b) En el año 2023, Electro Dunas ha reconocido ingresos por facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora por miles de S/ 2,622 (miles de S/ 2,063 durante el año 2022), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales (nota 30).
- (c) Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes
El Grupo usa una matriz de provisión para medir los ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricas ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por el Grupo se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2021 al 2022.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

<i>En miles de soles</i>	Tasa de pérdida promedio ponderada					
	No				Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
	No energético libre	energético regulado	Eléctrico libre	Eléctrico regulado		
Al 31 de diciembre de 2023						
No vencidos	0%	0.62%	0%	0.62%	57,222	126
Vencidos entre 1 - 30 días	0.09%	0.09%	2.01%	2.01%	21,092	396
Vencidos entre 31 - 60 días	2.38%	2.38%	6.75%	6.75%	3,947	233
Vencidos entre 61 - 180 días	0%	13.23%	29.08%	29.08%	2,514	720
Vencidos entre 181 - 240 días	0%	15.39%	55.62%	55.62%	645	352
Vencidos entre 241 - 360 días	0%	71.11%	0%	71.11%	1,258	891
Vencidos más de 360 días	0%	85.61%	0%	85.61%	15,428	11,271
					102,106	13,989
Al 31 de diciembre de 2022						
No vencidos	-	1.16%	-	1.16%	57,602	243
Vencidos entre 1 - 30 días	2.85%	2.85%	2.85%	2.85%	21,501	612
Vencidos entre 31 - 60 días	8.05%	8.05%	8.05%	8.05%	4,024	320
Vencidos entre 61 - 180 días	20.95%	11.63%	20.95%	20.95%	3,520	726
Vencidos entre 181 - 240 días	-	12.34%	-	32.94%	778	255
Vencidos entre 241 - 360 días	-	19.51%	-	52.51%	1,309	684
Vencidos más de 360 días	-	100%	-	72.50%	12,536	9,070
					101,270	11,910

- (d) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Saldos al inicio del ejercicio	11,910	13,159
Adiciones	4,600	1,807
Recuperos	(1,099)	(1,149)
Castigos	(1,422)	(1,907)
Saldo al final del ejercicio	13,989	11,910

La Gerencia del Grupo, está monitoreando continuamente el comportamiento de las deudas de los clientes con el fin que la estimación para deterioro de cuentas por cobrar pueda ser ajustada de ser necesario y así cubrir el riesgo de recuperabilidad de las mismas. En opinión de la Gerencia del Grupo, la estimación para deterioro de cuentas por cobrar registrada al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es suficiente para cubrir adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2023 y de 2022

9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Corriente		
Hica Inversiones S.A. (a)	183,006	188,093
Otras cuentas de cobranza dudosa	4,480	4,504
Reclamos a terceros	2,548	2,234
Crédito por impuesto general a las ventas	2,726	1,002
Adelanto de remuneraciones	203	185
Depósitos en garantía	78	79
Diversas	166	68
Impuesto temporal a los activos netos	25	25
Fondo de inclusión social energético	-	21
	193,232	196,211
Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar (b)		
Hica Inversiones S.A. (a)	(183,006)	(188,093)
Otras cuentas de cobranza dudosa	(4,480)	(4,504)
	(187,486)	(192,597)
	5,746	3,614
No corriente		
Impuesto temporal a los activos netos – ITAN	206	228
Depósitos en garantía	169	174
	375	402

- (a) Las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. corresponden a deudas por préstamos y avales ejecutados por las garantías otorgadas por la Subsidiaria. El 27 de octubre de 2006, Hica Inversiones S.A. se declaró en disolución y liquidación mediante Resolución N° 14001- 2006/CCO-INDECOPI. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, dichas cuentas se encuentran totalmente provisionadas.

Las variaciones en las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. y en su correspondiente estimación por deterioro corresponden a las fluctuaciones en el tipo de cambio del ejercicio.

- (b) El movimiento de la estimación de pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Saldos al inicio del ejercicio		192,597	199,613
Efecto del tipo de cambio		(5,111)	(8,286)
Adiciones	29	13	1,299
Castigos / Recuperos		(13)	(29)
Saldo al final del ejercicio		187,486	192,597

En opinión de la Gerencia del Grupo, la estimación de pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

10. Inventarios

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Materiales de operación y mantenimiento	4,845	4,615
Estimación por desvalorización de suministros y repuestos (a)	(50)	(49)
	4,795	4,566

Los suministros y repuestos corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes, renovación y ampliación de la red eléctrica.

- (a) El movimiento de la estimación para desvalorización de inventarios durante los años 2023 y 2022 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Saldo al inicio del ejercicio		49	447
Aumento	29	281	212
Recupero	29	(2)	(265)
Venta		(278)	(345)
Saldos al final del ejercicio		50	49

La estimación para desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia del Grupo, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

11. Otros Activos No Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Seguros pagados por anticipado	1,576	1,343
Gastos pagados por anticipado	2,619	2,946
	4,195	4,289

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2023 y de 2022

12. Inversión en Asociada

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	Actividad	Cantidad de acciones		Porcentaje de participación en el patrimonio neto %		Patrimonio de la Subsidiaria		Valor en libros	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	Consortio Eléctrico Yapay S.A. (a)	1,999,760	-	40.00	-	18,545	-	7,575	-
		-	-	-	-	-	-	7,575	-

- (a) Con fecha 21 de noviembre de 2023, la Compañía realizó un aporte de capital ascendente a miles de US\$ 2,000 para la constitución del Consorcio Eléctrico Yapay S.A., en el cual la Compañía tiene participación junto a ISA, nota 1.C.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

13. Propiedad, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada por el año 2023 y 2022:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Unidades de reemplazo	Unidades por recibir	Obras en curso	Total
Costo										
Saldos al 1 de enero de 2022	14,668	45,337	539,292	11,212	2,826	25,918	5,384	-	48,703	693,340
Adiciones	3,901	-	9,517	-	-	-	1,432	39	54,799	69,688
Transferencias	-	1,035	43,188	-	168	2,025	(2,220)	-	(44,196)	-
Bajas	(25)	-	(9,165)	(32)	(391)	(9,332)	-	-	-	(18,945)
Adiciones por adquisición de subsidiaria	-	6,638	91,721	97	2	112	4,744	-	-	103,314
Saldos al 31 de diciembre de 2022	18,544	53,010	674,553	11,277	2,605	18,723	9,340	39	59,306	847,397
Adiciones	-	-	5,715	-	6	159	11,988	-	85,582	103,450
Transferencias	-	1,652	56,727	1,524	31	2,307	(3,704)	(39)	(58,498)	-
Bajas	-	-	(6,654)	(325)	-	(58)	(1)	-	-	(7,038)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	18,544	54,662	730,341	12,476	2,642	21,131	17,623	-	86,390	943,809
Depreciación acumulada										
Saldos al 1 de enero de 2022	-	(12,886)	(168,496)	(6,278)	(1,484)	(19,130)	-	-	-	(208,274)
Adiciones (a)	-	(1,011)	(29,605)	(694)	(169)	(1,088)	-	-	-	(32,567)
Bajas	-	-	8,636	9	384	9,176	-	-	-	18,205
Adiciones por adquisición de subsidiaria	-	(788)	(17,192)	(97)	-	(74)	-	-	-	(18,151)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	(14,685)	(206,657)	(7,060)	(1,269)	(11,116)	-	-	-	(240,787)
Adiciones (a)	-	(1,099)	(32,068)	(822)	(169)	(1,108)	-	-	-	(35,266)
Bajas	-	-	5,649	287	-	43	-	-	-	5,979
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	(15,784)	(233,076)	(7,595)	(1,438)	(12,181)	-	-	-	(270,074)
Importe en libros										
Al 31 de diciembre de 2022	18,544	38,325	467,896	4,217	1,336	7,607	9,340	39	59,306	606,610
Al 31 de diciembre de 2023	18,544	38,878	497,265	4,881	1,204	8,950	17,623	-	86,390	673,735

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) La distribución de la depreciación de los años 2023 y 2022 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Costo del servicio de distribución de energía	25	33,571	30,994
Gastos de administración	27	1,264	1,167
Gastos de comercialización	26	431	406
		35,266	32,567

- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el Grupo no mantiene garantías sobre sus activos.
- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las obras en curso corresponden a los trabajos de ampliación, renovación, equipamiento, construcción y mejora de los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Subestación de Transformación Eléctrica (SET)	55,641	38,131
Central Térmica Nasca	14,098	58
Red de media y baja tensión	13,771	19,049
Otros proyectos	1,972	1,408
Sistema de alumbrado público	602	516
Obras civiles	306	144
	86,390	59,306

- (d) La propiedad, planta y equipo incluyen costos de personal directos vinculados a la construcción de las obras en curso. Los costos de personal directos capitalizados en el año 2023 ascendieron a miles de S/ 3,229 (miles de S/ 2,400 en el año 2022) (nota 28(a)).
- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Grupo han contratado seguros para cubrir posibles riesgos en sus edificaciones, líneas de transmisión y distribución, subestaciones de potencia, distribución y alumbrado público de conformidad con políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia del Grupo, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.
- (f) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los saldos de propiedad, planta y equipo incluyen activos adquiridos mediante arrendamiento vigentes, cuyos valores netos son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	Maquinaria y equipo	Total
31 de diciembre de 2023	4,822	4,822
31 de diciembre de 2022	8,005	8,005

- (g) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia del Grupo efectuaron una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

14. Activo por Derecho de Uso

A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	Edificios	Maquinaria y equipo	Vehículos	Equipos diversos	Total
Costo					
Saldos al 1 de enero de 2022	6,679	190,650	2,440	4,094	203,863
Adiciones (a)	295	-	84	454	833
Adquisición de subsidiaria (d)	-	(190,650)	-	-	(190,650)
Bajas	-	-	(213)	(250)	(463)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	6,974	-	2,311	4,298	13,583
Adiciones (a)	35	-	1,151	989	2,175
Bajas	-	-	(96)	(315)	(411)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	7,009	-	3,366	4,972	15,347
Depreciación					
Saldos al 1 de enero de 2022	(1,987)	(65,402)	(633)	(1,351)	(69,373)
Adiciones (b)	(695)	-	(516)	(1,089)	(2,300)
Adquisición de subsidiaria (d)	-	65,402	-	-	65,402
Bajas	-	-	212	250	462
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(2,682)	-	(937)	(2,190)	(5,809)
Adiciones (b)	(727)	-	(593)	(1,207)	(2,527)
Bajas	-	-	96	315	411
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(3,409)	-	(1,434)	(3,082)	(7,925)
Importe en libros					
Al 31 de diciembre de 2022	4,292	-	1,374	2,108	7,774
Al 31 de diciembre de 2023	3,600	-	1,932	1,890	7,422

- (a) Los activos por derecho de uso están conformados principalmente por las centrales térmicas de Luren y Pedregal cada una con una capacidad de 18MW, oficinas administrativas en Lima, camionetas y equipos de oficina.
- (b) La distribución de la depreciación de los activos por derecho de uso del año 2023 y 2022 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2023	2022
Costo del servicio de distribución de energía	25	378	153
Gastos de administración	27	2,130	1,960
Gastos de comercialización	26	19	187
		2,527	2,300

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias
 Notas a los Estados Financieros Consolidados
 31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (c) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Al 1 de enero		9,479	165,708
Adiciones		2,174	833
Disminuciones		-	(154,194)
Aumento por intereses	31	590	633
Pagos		(3,120)	(2,993)
Diferencia de cambio		(214)	(508)
Al 31 de diciembre		8,909	9,479
Por vencimiento			
Corriente		2,545	2,351
No corriente		6,364	7,128
		8,909	9,479

- (d) Producto de la adquisición de Perú Power Company por la Compañía, se ha registrado la eliminación del costo y la depreciación acumulada del activo por derecho de uso reconocido por Electro Dunas correspondientes a las centrales de Luren y Pedregal de propiedad de Perú Power Company.

15. Activos Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada por el año 2023 y 2022:

<i>En miles de soles</i>	Licencias	Derechos	Programas de computación	Programas en desarrollo	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2022	2,655	2,981	16,682	2,190	24,508
Adiciones	641	93	229	1,612	2,575
Transferencias	-	-	114	(114)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	3,296	3,074	17,025	3,688	27,083
Adiciones	72	-	54	2,284	2,410
Bajas	-	-	5,432	(5,432)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3,368	3,074	22,511	540	29,493
Amortización acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2022	(1,425)	(2,101)	(12,724)	-	(16,250)
Adiciones	(258)	(487)	(1,595)	-	(2,340)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(1,683)	(2,588)	(14,319)	-	(18,590)
Adiciones	(286)	(392)	(1,378)	-	(2,056)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(1,969)	(2,980)	(15,697)	-	(20,646)
Importe en libros					
Al 31 de diciembre de 2022	1,613	486	2,541	3,853	8,493
Al 31 de diciembre de 2023	1,399	94	6,814	540	8,847

- (a) La distribución de la amortización de los años 2023 y 2022 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Costo del servicio de distribución de energía	25	1,118	1,208
Gastos de comercialización	26	565	719
Gastos de administración	27	364	407
Otros costos operativos	25(a)	9	6
		2,056	2,340

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia del Grupo efectuaron una evaluación sobre el estado de uso de sus activos intangibles, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

16. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Proveedores de energía eléctrica	25,759	24,113
Otros proveedores (b)	15,874	19,073
Peajes y mecanismos de compensación (a)	8,201	11,010
	49,834	54,196

- (a) Incluyen saldos de peajes de transmisión y mecanismos de compensación por transferir. El peaje de transmisión es un cargo que se aplica a los usuarios por el uso de las instalaciones de transmisión secundaria y complementaria incluido dentro de la tarifa, del monto facturado el 56% es transferido a otras Distribuidoras del área de demanda.

El mecanismo de compensación regulado es la compensación de las diferencias entre el Precio a Nivel de Generación (PNG) aplicable a los usuarios del SEIN por la energía y potencia que consumen y los precios de compra a los generadores. Cuando el PNG incluido en la tarifa es mayor que el precio de compra, la Subsidiaria tiene que transferir dichos importes a los Distribuidores que les corresponda recibir.

- (b) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas. Al 31 de diciembre de 2023 incluye obligaciones por servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, ampliaciones y renovaciones, compra de suministros, pólizas de seguros y servicios diversos por miles S/ 35, miles de S/ 6,118, miles de S/ 262, miles de S/ 3 y miles de S/ 3,611, respectivamente (miles de S/ 867, miles de S/ 13,894, miles de S/ 196, y miles de S/ 4,116, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

17. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Corriente		
Contribuciones reembolsables (a)	4,251	3,277
Impuesto general a las ventas	1,539	517
Anticipos de terceros (b)	356	772
Deuda concursal (c)	703	676
Aportes al MEM y OSINERGMIN	444	425
Otros tributos y contribuciones	243	1,131
Reclamos a terceros	42	17
Diversas	273	49
	7,851	6,864
No corriente		
Contribuciones reembolsables (a)	8,068	6,108
Deuda concursal (c)	6,958	7,591
Diversas	299	283
	15,325	13,982

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) Corresponden a las obras eléctricas financiadas y/o ejecutadas por terceros, las cuales son recibidas por la Compañía y Subsidiaria bajo la condición de reembolsables en aplicación de la Resolución Ministerial N° 231-2012-MEM-DM, que regula las Contribuciones Reembolsables.
- (b) Al 31 de diciembre de 2023, corresponden a adelantos recibidos de Provias Nacional y Consorcio Transmantaro S.A. por miles de S/ 226, miles y miles de S/ 130 respectivamente, por el servicio de remoción y reubicación de redes, dentro y fuera de la concesión eléctrica de la Compañía (Provias Nacional, Ministerio de Transporte y Proyectos de Infraestructura del Perú por miles de S/ 280, miles S/ 202 y miles de S/ 290 respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

Los ingresos reconocidos en el 2023 por el servicio de remoción y reubicación de redes ascendieron a miles de S/ 1,321 (miles de S/ 645 en el 2022), los cuales se muestran dentro del rubro de "Otros ingresos operativos" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, y que fueron determinados según el grado de realización del servicio, utilizando el método de la proporción de los costos incurridos en el período en relación con los costos estimados para el contrato.

- (c) La deuda concursal corresponde a obligaciones contraídas por la Subsidiaria como consecuencia del proceso concursal mantenido por ésta en años pasados. A través de la Junta de Acreedores establecida para tal fin, se elaboró un Plan Modificado de Reestructuración para el pago de dicha deuda cuyos vencimientos van desde el 2020 al 2059. Los flujos de efectivo han sido medidos al costo amortizado.

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Corriente		
Clase C, créditos comunes	1,313	1,347
Clase D, créditos tributarios	122	122
Clase A, créditos laborales	13	13
Ajuste al costo amortizado	(745)	(806)
	703	676
No corriente		
Clase C, créditos comunes	9,435	10,932
Clase E, créditos no reconocidos	8,064	8,068
Clase D, créditos tributarios	2,974	3,070
Ajuste al costo amortizado	(13,515)	(14,479)
	6,958	7,591

La clasificación de los acreedores posee la siguiente estructura:

Clase de crédito	Descripción
Clase A	Créditos laborales Titulares de créditos laborales reconocidos por la autoridad concursal, pagados en una única cuota dentro de los 90 días de emitida la resolución de reconocimiento.
Clase B	Créditos de titularidad de proveedores de fondo Titulares de créditos que hayan garantizado un financiamiento otorgado directa o indirectamente por un monto no menor a US\$ 5,000,000 destinados a repotenciar y/o ampliar la capacidad de distribución y/o infraestructura en general. Se capitalizan el 80 por ciento de sus acreencias y se condonan el 20 por ciento de las mismas.
Clase C	Créditos comunes Novación de obligaciones y pago de 40 cuotas semestrales según cronograma de pagos con una tasa de interés anual no capitalizable de 1 por ciento.
Clase D	Créditos tributarios Corresponde el mismo tratamiento establecido para los acreedores incorporados en la Clase C.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias
 Notas a los Estados Financieros Consolidados
 31 de diciembre de 2023 y de 2022

Clase de crédito	Descripción
Clase E	Créditos no reconocidos Novación y pago de los créditos una vez que los mismos sean reconocidos por la autoridad concursal o se haya cancelado la totalidad de créditos reconocidos.
Clase F	Créditos contingentes Novación de los créditos una vez que pierdan la condición de contingentes de acuerdo con el tratamiento que les hubiese correspondido en caso no hayan tenido dicha condición.

18. Beneficios a los Empleados

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Corriente		
Participación de los trabajadores	4,322	4,127
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	2,240	2,052
Remuneraciones por pagar	1,769	2,770
Compensación por tiempo de servicios	305	289
	8,636	9,238
No corriente		
Remuneraciones por pagar	186	-
	186	-

19. Provisiones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Corriente		
Contingencias regulatorias	643	265
Contingencias civiles	97	172
Contingencias laborales	46	62
Contingencias tributarias	-	276
	786	775
No corriente		
Contingencias regulatorias	6,727	7,221
Contingencias civiles	2,382	1,649
Contingencias tributarias	1,535	1,264
Contingencias laborales	84	82
	10,728	10,216
	11,514	10,991

(a) A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones por los años 2023 y 2022:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2023					2022
		Tributarios	Laborales	Civil	Regulatorio	Total	Total
Saldos al inicio del ejercicio		1,540	144	1,821	7,486	10,991	12,950
Adiciones	29	-	-	15	676	691	1,212
Pagos / Anulaciones		-	67	-	(1,263)	(1,196)	(1,287)
Cambio en estimaciones	29	(5)	(81)	643	471	1,028	(1,884)
Saldos al final del ejercicio		1,535	130	2,479	7,370	11,514	10,991

Comprende la mejor estimación en opinión de la Gerencia del Grupo y sus asesores legales de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos tributarios, laborales, civiles y regulatorios al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 (nota 34).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

20. Otros Pasivos Financieros

Los otros pasivos financieros se componen de:

<i>En miles de soles</i>	Tipo	Moneda	Tasa de interés %	Tasa de interés efectiva %	Vencimiento	2023	2022
Acreeedor							
Corriente							
Banco de Crédito del Perú	Línea revolvente	Sol	7.78 – 8.80	7.78 – 8.80	Febrero – Junio 2023	-	37,235
Banco Interbank	Línea revolvente	Sol	8.15	8.15	Abril 2024	20,000	-
BBVA Perú	Leasing	Sol	2.34	2.34	Diciembre 2024	442	432
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	2.29	2.29	Abril 2024	55	877
Banco Interbank	Mediano Plazo	Sol	5.73	5.85	Enero 2027	10,320	10,320
Banco de Crédito del Perú	Pagaré	Sol	10.85	10.85	Diciembre 2023	-	3,369
Banco de Crédito del Perú	Leasing	Sol	7.45	7.90	Diciembre 2027	806	749
						31,623	52,982
Intereses por pagar						1,310	1,714
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(337)	(368)
						32,596	54,328
No corriente							
BBVA Perú	Leasing	Sol	2.34	2.34	Diciembre 2024	-	442
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	2.29	2.29	Abril 2024	-	55
Banco de Crédito del Perú	Leasing	Sol	7.45	7.90	Diciembre 2027	1,812	2,618
Banco Interbank	Mediano Plazo	Sol	5.73	5.85	Enero 2027	23,220	33,540
Bonos Corporativos							
Primer Programa (a)	Primera emisión	Sol	4.59	4.72	Diciembre 2030	230,500	230,500
Primer Programa (a)	Segunda emisión	Sol	2.75	2.89	Diciembre 2025	65,500	65,500
						321,032	332,655
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(1,009)	(1,378)
						320,023	331,277

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) En Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2020, Electro Dunas acordó aprobar la realización del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda hasta por miles de US\$ 300,000 o su equivalente en soles. El 30 de noviembre, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó la inscripción del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de la Subsidiaria (IRD), hasta por un monto máximo en circulación por miles de US\$ 300,000 o su equivalente en soles, las emisiones que se realicen dentro de dicho Programa tienen un plazo de hasta seis años siguientes a la fecha de inscripción del programa para ser efectuadas. Asimismo, la SMV aprobó la inscripción de la Primera y Segunda Emisión correspondientes al Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de la Subsidiaria, por montos máximos en circulación por miles de S/ 300,000 y por miles de S/ 150,000 respectivamente. Con fecha 10 de diciembre de 2020, se realizó la subasta de ambas emisiones las cuales fueron colocadas a la par, la Primera Emisión por un plazo de 10 años, un importe total de miles S/ 230,500 a una tasa fija de 4.59 por ciento pago semestral de intereses y amortización de capital al vencimiento; la Segunda Emisión, se colocó por un plazo de 5 años, un importe total de miles S/ 65,500 a una tasa fija de 2.75 por ciento, pago semestral de intereses y amortización de capital al vencimiento.

Los recursos captados permitieron al Grupo refinanciar pasivos existentes y ejecutar el plan de inversiones que le permitirá atender el crecimiento de la demanda y continuar expandiendo y mejorando la red eléctrica en su zona de operación.

Los bonos recibieron la calificación de AAA (Pe) por Apoyo & Asociados y AAA por Class & Asociados (ahora Moody's Local). Para la calificación de riesgo AAA en las referidas emisiones, se presentaron estados financieros combinados de Electro Dunas con su relacionada Perú Power Company, fiador solidario del Programa de IRD. Asimismo, se establecieron ciertos compromisos para la Compañía con relación al Representante de Obligacionistas (RO) de los bonos. En el marco de dicho régimen, se establecieron ciertas obligaciones y restricciones para la Subsidiaria que constan en el Prospecto Marco del Programa, entre las principales obligaciones, la Subsidiaria se comprometió a enviar directamente al RO los estados financieros individuales y combinados anuales auditados, así como estados financieros individuales y combinados trimestrales no auditados, adjuntando un informe de cumplimiento de las condiciones de cada emisión de los bonos, una declaración jurada de la Subsidiaria sobre el cumplimiento con las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD y que no se ha producido un hecho que haya generado o pudiera razonablemente generar un Efecto Sustancialmente Adverso o Evento de Incumplimiento. Adicionalmente, Perú Power Company también adjuntará una Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD.

En abril y mayo de 2023, y sobre información financiera auditada al 31 de diciembre de 2022, las clasificadoras de riesgos Apoyo & Asociados y Moody's Local, ratificaron la clasificación de AAA y AAA (pe), respectivamente con perspectiva estable a la Primera y Segunda Emisión de Bonos Corporativos del Primer Programa de IRD. Asimismo, en octubre 2023, la clasificadora de riesgos Moody Local, ratificó dicha calificación con información financiera no auditada al 30 de junio de 2023.

- (b) El vencimiento de los otros pasivos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
2023	-	54,606
2024	32,812	11,518
2025	76,455	76,348
2030	243,352	243,133
	352,619	385,605

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (c) El valor presente de los pagos mínimos futuros por los arrendamientos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Menores a un año	1,315	2,095
Mayores a un año, pero menores a cinco años	1,812	3,156
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros	3,127	5,251
Menos, cargos financieros futuros	(12)	(78)
Valor presente de los pagos mínimos futuros	3,115	5,173

21. Compromisos y Garantías

A. Contrato de compra de energía eléctrica

La Subsidiaria ha suscrito contratos para el suministro de energía eléctrica para el mercado regulado (mercado en el cual las tarifas y potencia contratada están reguladas por OSINERGMIN) y mercado no regulados con empresas generadoras, para los períodos establecidos en los siguientes contratos:

Generadores	Inicio de contrato	Término de contrato	Fija KW	Variable KW
1. Duke Energy Egenor S. en C. por A.	01/01/2014	31/12/2023	120	23
2. Termoselva S.R.L.	01/01/2014	31/12/2023	144	27
3. Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. -EGASA	01/01/2014	31/12/2023	120	23
4. Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	01/01/2014	31/12/2023	12	2
5. Empresa de Generación Eléctrica S.A. - EGESUR	01/01/2014	31/12/2023	22	4
6. Sociedad Minera Corona S.A.	01/01/2014	31/12/2023	5	1
7. Fénix Power Perú S.A.	01/01/2014	31/12/2023	379	75
8. Compañía Eléctrica El Platanal S.A.	01/01/2016	31/12/2040	88,000	32,000
9. SDF Energía S.A.C.	01/11/2019	30/04/2023	-	2,940
10. Consorcio Eléctrico Villacuri S.A.C. – CVC Energía	01/03/2023	31/12/2025	-	3,500

Mediante estos contratos las empresas generadoras se comprometieron a suministrar la potencia y energía asociada necesaria para que la Subsidiaria preste el servicio público y no público de distribución eléctrica dentro de su área de concesión de una manera adecuada, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Concesiones Eléctricas.

B. Contrato de suministro de gas

Desde fines de 2016 la Subsidiaria mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Luren, en la provincia de Ica. Dicho compromiso tiene una vigencia de 8 años, con renovación automática por períodos adicionales de 5 años, y está sujeto a la condición *take or pay*. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m³st/día.

Asimismo, desde el 1 de julio de 2018 la Subsidiaria mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Pedregal, en la provincia de Chincha, Departamento de Ica. Este compromiso tiene una vigencia de 5 años y seis meses, con renovación automática por períodos adicionales de 2 años. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta por miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m³st/día.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

C. Fianza otorgada

La Subsidiaria ha otorgado a favor de la Administración Tributaria dos cartas fianzas a fin de garantizar la deuda tributaria determinada en la resolución de determinación respecto del impuesto a la renta del ejercicio 2008 y resoluciones de multa con respecto al impuesto general a las ventas de enero a julio de 2008, a efectos de que, al amparo del artículo 141 del código tributario, se admita a la Subsidiaria la presentación de nuevos medios probatorios, por miles de S/ 913. Dichas fianzas fueron renovadas el 18 de diciembre de 2023 con una sola fianza por el importe de miles de S/ 1,018 (S/ 1,011 al 31 de diciembre de 2022).

22. Impuesto a las Ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales por los años 2023 y 2022, está conformado por:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Impuesto a las ganancias corriente	34,458	31,705
Impuesto a las ganancias corriente ejercicio anterior	125	(249)
Ingreso por impuesto a la renta diferido (b)	(1,158)	611
	33,425	32,067

- (a) Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo presentan un impuesto a las ganancias por pagar por miles de S/ 2,914, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 31,544 (miles de S/ 2,883, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 28,822 al 31 de diciembre de 2022).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

(b) A continuación, se presenta el movimiento del impuesto diferido por impuesto a las ganancias:

<i>En miles de soles</i>	Al 1 de enero de 2022	Abono al estado de resultados integrales	Otros (c)	Al 31 de diciembre de 2022	Abono al estado de resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2023
Activo diferido						
Vacaciones por pagar	483	13	-	496	51	547
Procesos legales	666	(69)	-	597	194	791
Perdida tributaria	3,341	-	(885)	2,456	-	2,456
Diferencias en tasas de depreciación	34	(12)	-	22	(6)	16
Pérdida crediticia esperada	735	(864)	-	(129)	478	349
Remuneraciones no pagadas	995	(178)	-	817	(252)	565
Depósitos en garantía	-	-	-	-	271	271
Pasivo por arrendamiento	48,884	(5,791)	-	43,093	(6,652)	36,441
Activo diferido por adquisición de Subsidiaria	-	-	727	727	-	727
Otras provisiones	175	352	-	527	28	555
	55,313	(6,549)	(158)	48,606	(5,888)	42,718
Pasivo diferido						
Costo atribuido a terrenos	(3,054)	-	-	(3,054)	-	(3,054)
Costo propiedad, planta y equipo	(33,096)	(1,119)	-	(34,215)	828	(33,387)
Deuda concursal	(4,937)	367	-	(4,570)	314	(4,256)
Activos intangibles	(985)	404	-	(581)	(1,150)	(1,731)
Costos de préstamos diferidos	(430)	50	-	(380)	54	(326)
Activo por derecho de uso	(39,675)	6,914	-	(32,761)	6,584	(26,177)
Depósitos en garantía	(288)	(460)	-	(748)	(270)	(1,018)
Pasivo diferido por adquisición de Subsidiaria	-	-	(7,207)	(7,207)	-	(7,207)
Otras provisiones	-	(218)	-	(218)	686	468
	(82,465)	5,938	(7,207)	(83,734)	7,046	(76,688)
Pasivo diferido, neto	(27,152)	(611)	(7,365)	(35,128)	1,158	(33,970)

(c) En el mes de diciembre de 2022, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria devolvió a la Compañía miles de S/ 885 correspondiente al Impuesto a la Renta – Regularización - Tercera Categoría del ejercicio gravable 2013 más intereses por miles de S/ 448 (nota 29).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (d) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los años 2023 y 2022:

<i>En miles de soles</i>	2023		2022	
Ganancia antes de impuestos	104,416	100.00%	101,362	100.00%
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	30,803	29.50%	29,902	29.50%
Gastos diversos no deducibles	1,320	1.26%	2,145	2.12%
Intereses no deducibles	2,590	2.48%	2,132	2.10%
Gastos inherentes a rentas exoneradas	60	0.06%	49	0.05%
Sanciones administrativas fiscales	7	0.01%	1	0.00%
Aplicación de Renta lineal	(588)	(0.56%)	(1,023)	(1.01%)
Ingresos no gravados	(97)	(0.09%)	(617)	(0.61%)
Impuesto de años anteriores	140	0.13%	(249)	(0.25%)
Diferencia de cambio no gravados	(766)	0.73%	(162)	(0.16%)
Otros menores	(44)	0.04%	(111)	(0.11%)
	33,425	32.01%	32,067	31.63%

23. Patrimonio**A. Capital emitido**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital social está representado por 67,512,260 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas, respectivamente. Todas las acciones confieren a sus respectivos titulares iguales derechos y obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la estructura societaria de la Compañía fue como sigue:

	Cantidad de acciones	Accionistas N°	Participación %
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	67,512,259	1	99.9999
Otro	1	1	0.00001
	67,512,260	2	100

B. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2023 y 2022:

<i>En miles de soles</i>	Ejercicio	Dividendos declarado y pagado	Dividendo por acción común
Fecha de acuerdo			
Período 2023			
Junta General de Accionistas			
27 de marzo de 2023	Ejercicio 2022	5,000	0.0741
04 de julio de 2023	Resultados Acumulados	19,000	0.2814
		24,000	0.3555
Fecha de acuerdo			
Período 2022			
Sesión de Directorio			
26 de julio de 2022	Ejercicio 2022	10,000	0.1481
22 de noviembre de 2022	Ejercicio 2022	23,000	0.3407
		33,000	0.4888

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2023 y de 2022

C. Otras reservas de capital**Reserva legal**

Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la Compañía ha cumplido con este requisito. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la reserva legal asciende a miles de S/ 13,503.

D. Otras reservas

Corresponde al exceso entre el valor pagado por la Compañía por la compra la totalidad de las acciones que poseía GEB en Perú Power Company S.A.C. convirtiéndose en Subsidiaria de la Compañía con un 99.99% de participación comparado con el valor del patrimonio al 31 de enero de 2022.

E. Utilidad por acción

El cálculo de la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Utilidad (numerador)	Acciones en miles (denominador)	Utilidad por acción
Año 2023			
Utilidad por acción básica y diluida	70,991	67,512	1.052
Año 2022			
Utilidad por acción básica y diluida	69,276	67,512	1.026

24. Ingresos de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Ingreso por distribución de energía		
Clientes de baja tensión	317,805	308,741
Clientes de media tensión	104,362	100,468
Clientes libres	100,499	68,650
Servicios complementarios	15,355	13,981
Peaje de transmisión y distribución	8,336	10,877
Energía entregada y no facturada	1,235	386
Clientes – entidades relacionadas	346	324
Fose y mecanismo de compensación	(16,090)	(22,599)
	531,848	480,828

25. Costo de Servicio de Distribución de Energía y Otros Costos Operativos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2023	2022
Compra de energía		235,874	207,229
Depreciación	13(a) y 14(b)	33,949	31,147
Compra de gas	21(c) y 32(a)	39,811	38,155
Servicios prestados por relacionadas	32(a)	13,366	9,550
Gastos de personal	28(a)	9,379	7,365
Tributos		5,017	4,985
Cargas diversas de gestión		4,432	3,550
Suministros diversos		3,911	3,474
Servicios prestados por terceros		2,329	2,853
Amortización	15(a)	1,118	1,208
Seguros		377	393
		349,563	309,909

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) Los otros costos operacionales corresponden principalmente a los costos de los servicios prestados a terceros por remoción y reubicación de redes. A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2023	2022
Servicios prestados por terceros		126	174
Suministros diversos		28	1
Servicios prestados por relacionadas	32(a)	1	52
Amortización	15(a)	9	6
Cargas diversas de gestión		5	2
		169	235

26. Gastos de Comercialización

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2023	2022
Servicios prestados por relacionadas	32(a)	14,791	14,300
Suministros diversos		6,944	5,990
Gastos de personal	28(a)	6,599	7,417
Servicios prestados por terceros		5,166	6,271
Tributos		1,056	564
Amortización	15(a)	565	719
Depreciación	13(a) y 14(b)	450	593
Cargas diversas de gestión		82	184
		35,653	36,038

27. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2023	2022
Gastos de personal	28(a)	16,707	18,403
Servicios prestados por terceros		13,532	10,219
Depreciación	13(a) y 14(b)	3,394	3,127
Cargas diversas de gestión		1,898	2,925
Tributos		1,320	659
Suministros diversos		569	478
Amortización	15(a)	364	407
Servicios prestados por relacionadas	32(a)	140	149
		37,924	36,367

28. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2023	2022
Remuneraciones		26,582	26,711
Participación de los trabajadores		4,821	4,158
Seguridad y previsión social		2,887	2,640
Compensación por tiempo de servicios		1,888	1,821
Otros gastos de personal		792	1,136
		36,970	36,466

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Gastos de administración	27	16,707	18,403
Costo de servicio de distribución de energía	25	9,379	7,365
Gastos de comercialización	26	6,599	7,417
Costos de personal vinculados directamente con las obras en curso	13(d)	3,229	2,400
Otros gastos	29	962	813
Activos intangibles		94	68
		36,970	36,466

29. Otros Ingresos y Gastos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Otros ingresos			
Servicios prestados a partes relacionadas	32(a)	3,155	4,103
Recuperación de incobrables		1,669	1,339
Indemnizaciones		369	104
Venta de chatarra		309	414
Condonación y castigo de deudas		68	896
Alquileres		52	2
Penalizaciones		33	13
Reversión de provisiones	19(a)	-	672
Intereses relacionados a devoluciones de impuestos		-	448
Recupero de desvalorización de inventario	10(a)	2	265
Venta de propiedad, planta y equipo		-	538
Otros menores		106	205
		5,763	8,999
Otros gastos			
Otras provisiones	19(a)	(1,719)	-
Costo de baja de activo fijo e intangibles	13	(1,058)	(740)
Costo por servicio de gerenciamiento	28(a)	(697)	(659)
Estimación para desvalorización de inventario	10(a)	(281)	(212)
Costo por venta de materiales		(260)	(1,125)
Costo por gestión de recaudo		(160)	(195)
Costos de servicio de backoffice y evaluación crediticia	28(a)	(150)	-
Gastos de personal	28(a)	(115)	(151)
Indemnizaciones		(112)	(106)
Gastos de ejercicios anteriores		(104)	(586)
Sanciones administrativas y obligaciones asumidas		(47)	(23)
Estimación para deterioro de otras cuentas por cobrar	9(b)	(13)	(1,299)
Gastos asociados al Covid-19		-	(32)
Otros menores		(28)	(42)
		(4,744)	(5,170)

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

30. Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	8(b)	2,622	2,063
Intereses sobre cuentas bancarias		760	381
Intereses sobre préstamos a terceros		374	113
Intereses sobre préstamos con entidades relacionadas	32(a)	17	-
Contribuciones reembolsables		9	10
Otros menores		136	94
		3,918	2,661

31. Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Intereses sobre bonos		12,613	12,606
Intereses sobre préstamos de relacionadas		9,035	2,948
Intereses sobre préstamos de terceros		4,560	4,063
Intereses sobre deuda concursal		1,061	1,129
Intereses sobre pasivo por arrendamiento	14(c)	590	633
Intereses sobre arrendamientos financieros		33	90
Otros intereses		32	59
Otros menores		45	110
		27,969	21,638

32. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

- (a) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Grupo ha efectuado, las siguientes transacciones realizadas principalmente con Cantaloc S.A.C., Contugas S.A.C., y Grupo Energía Bogotá S.A. ESP:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Ingresos			
Partes relacionadas			
Arrendamientos	29	1,632	1,587
Servicios y gastos administrativos	29	891	935
Ingresos por distribución de energía		346	324
Trabajos con tensión		300	339
Venta de materiales	29	241	1,131
Gestión de almacenes	29	219	219
Gestión de recaudación	29	166	199
Intereses sobre préstamos otorgados	30	17	-
Comisión de cobranza	29	6	4
Penalidades	29	-	28
		3,818	4,766
Gastos			
Partes relacionadas			
Costo del servicio de distribución de energía	25	53,177	47,705
Gastos de comercialización	26	14,791	14,300
Gastos financieros		9,035	2,948
Gastos de administración	27	140	149
Otros costos operativos	25(a)	1	52
		77,144	65,154
Otros			
Dividendos declarados y/o pagados - Controladora			
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	23.B	24,000	33,000
		24,000	33,000

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación, se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Cuentas por cobrar – Corriente			
Otras relacionadas			
Cantalloc S.A.C. (c)		1,965	848
Contugas S.A.C.(e)		536	409
		2,501	1,257
Cuentas por pagar - Corriente			
Matriz			
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP		123	53
Otras relacionadas			
Cantalloc S.A.C. (d)		9,047	4,334
Contugas S.A.C.(e)	21.C	168,945	31,110
		178,115	35,497
Cuentas por pagar – No corriente			
Contugas S.A.C.	21.C	-	74,490
		-	74,490

- (c) Durante el año 2023, el Grupo otorgó préstamo por miles de S/ 1,600 a su relacionada Cantalloc S.A.C.
- (d) Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a servicios de arrendamiento, gestión de almacenes, venta de materiales y soporte de servicios informáticos. Las cuentas por pagar corresponden principalmente a los servicios recibidos de la relacionada como contratista.
- (e) Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a servicio de distribución de venta de energía, servicio de gerenciamiento, arrendamientos, reembolso de gastos y al servicio de Gestión de recaudación.

Las cuentas por pagar corresponden principalmente al servicio de gas y al saldo del Contrato de Mutuo de la Compañía con su relacionada Contugas S.A.C. por un importe de miles de US\$ 30,000, por un plazo de 5 años, con amortizaciones trimestrales de miles de US\$ 1,500 del capital y una tasa fija de interés de 2.91 por ciento.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, la Compañía y su relacionada Contugas S.A.C. firmaron una adenda al Contrato de Mutuo, en la cual se establece que a partir del 1 de enero del 2023 se ajusta el plazo del mismo hasta el 24 de setiembre de 2024, la cancelación de las cuotas semestrales será solo por el interés pactado y el saldo total adeudado deberá ser amortizado por la Compañía al término del contrato. Adicionalmente, se modifica la tasa de interés fija a Libor 6m más un spread de 175p.b., siendo ésta la tasa aplicable a Contugas S.A.C. en el Crédito Sindicado que ésta mantiene, la misma que será aplicable sobre el total adeudado al 2 de enero de 2023, para ello Contugas S.A.C. remitirá previamente a la Compañía, cada seis meses (marzo 2023, setiembre 2023 y marzo 2024) el Rollover Notice recibido desde el agente administrativo del Crédito Sindicado donde se detalla la tasa aplicable para el semestre.

Asimismo, con fecha 30 de mayo de 2023 las Subsidiarias Electro Dunas y PPC suscribieron Contratos de Mutuo con Contugas S.A.C por miles de US\$ 11,600 y US\$ 7,000, respectivamente, ambos con vencimiento en setiembre de 2024 y con la misma tasa de interés anual del Mutuo con la Compañía, los pagos de intereses son semestrales a partir de setiembre de 2023.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (f) La Compañía ha definido como personal clave a los directores, las gerencias operativas y jefaturas estratégicas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a miles de S/ 8,324 y miles de S/ 9,433 al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente.

33. Situación Tributaria

Tasas impositivas

- A. El Grupo está sujeto al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del impuesto a las ganancias es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable respectivamente, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Por otro lado, las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas a partir de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha, es de 5 por ciento.

Precios de transferencia

- B. Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones del Grupo, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para el Grupo al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Revisión fiscal de la Autoridad Tributaria

- C. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía y Subsidiaria en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Con fecha 24 de noviembre de 2022 la Autoridad Tributaria ha iniciado proceso de fiscalización del impuesto a las ganancias del año 2018 de Electro Dunas, el cual aún se encuentra en desarrollo. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y del impuesto general a las ventas de los años 2019 al 2023 del Grupo están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen, resultarán o no pasivos para el Grupo, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia del Grupo, y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- D. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021

E. Concepto normativo de devengo

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

F. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

G. Crédito Indirecto

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

H. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

I. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

J. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del periodo de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al periodo diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

K. Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

Asimismo, mediante Ley N° 31652, se aprobó un nuevo Régimen Especial de Depreciación, mediante el cual se incrementa los porcentajes de depreciación para los contribuyentes que adquieran edificaciones y construcciones durante los años 2023 y 2024 (no aplica para bienes construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023).

L. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

El gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

M. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1529 y vigente a partir del 1 de abril del 2022, se modificó la Ley N° 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

34. Contingencias

El Grupo tiene diversas acciones judiciales en su contra, y están relacionadas con reclamos de diversas municipalidades, reclamos laborales, reclamos civiles por indemnizaciones, sanciones de OSINERGMIN y otros resultantes de fiscalizaciones efectuadas por la Administración Tributaria, de las cuales al 31 de diciembre de 2023 ha provisionado miles de S/ 11,514 (miles de S/ 10,991 al 31 de diciembre de 2022) correspondiente a las contingencias probables, (nota 19). Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 las contingencias posibles ascienden a miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 3,363 por procesos regulatorios (miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 2,368 por procesos regulatorios al 31 de diciembre de 2022 respectivamente). En opinión de la Gerencia del Grupo y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

35. Medio Ambiente

Durante el año 2023, el Grupo ha cumplido con el programa de protección al ambiente exigido por la Autoridad Ambiental del Perú, ratificado esto mediante la presentación de los informes de Monitoreo Ambiental, Declaración Jurada de Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Materiales de Residuos Peligrosos, Informe Anual de Gestión Ambiental y Plan Anual de Contingencias.

Se presentaron 26 Planes Ambientales Detallados (PAD) al MINEM, comprometidos por el Grupo, actualmente éstos se encuentran en proceso de evaluación. Así también se presentaron 18 Fichas Únicas de Acogimiento - Planes Ambientales Detallados (FUA-PAD) al MINEM, cumpliendo el D.S. 014-2023-EM que amplía el plazo de presentación de FUA y PAD.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Asimismo, dando cumplimiento al nuevo reglamento de protección del ambiente en actividades eléctricas, se continuó con el cumplimiento de las medidas de control establecidas en nuestro Plan de Manejo de Gestión Ambiental de PCB para mantener libres de PCB los componentes de los Sistemas Eléctricos del Grupo.

En el año 2023, no se ha registrado eventos medioambientales.

36. Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, no han ocurrido eventos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los estados financieros consolidados.